



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

REFRENDO

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLIO

CLAVE: SEMD01658

FECHA EXPEDICIÓN 13-mayo-2021

FOLIO TRÁMITE: 60

ESTADO: TLAQUEPAQUE

NOMBRE: MAGDALENO SANTILLAN JUAN

EXTERIOR: 134 INTERIOR:

UBICACIÓN: MINATITLÁN

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: POZA RICA

CALLE CRUCE 2: FRANCISCO SARABIA

GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS, HOT DOG Y LONCHES.

SUPERFICIE: 6.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 91

IMPORTE: \$2,402.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	04:00:02 p	A:	12:00:02 a	VIERNES	SI	DE:	04:00:02 p	A:	12:00:02 a
MARTES	SI	DE:	04:00:02 p	A:	12:00:02 a	SÁBADO	SI	DE:	04:00:02 p	A:	12:00:02 a
MIERCOLES	SI	DE:	04:00:02 p	A:	12:00:02 a	DOMINGO	SI	DE:	04:00:41 p	A:	12:00:41 a
JUEVES	SI	DE:	04:00:02 p	A:	12:00:02 a						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIAÑODIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

ADALBERTO GARCIA

ANTORIZO



Goberno de

Tlalpujahua

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORILLA ROJAS DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLIO

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLIO

## AVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalpujahua.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- En tránsito de lugares alcohólicos y/o clandestinos y/o contrabando y/o robos.
- El almacenamiento y/o venta del alcohol en lugares públicos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarlo en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al scopo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden mitangas o comestibles similares.
- Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.